

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 2007, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
CELEBRADA EL 23 DE JULIO DE 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veintitrés de julio del año dos mil siete, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del año 2007 del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación en la Sala de Juntas de la Dirección Quirúrgica del Instituto, sito en Calzada México-Xochimilco Número 289, Tercer Piso, Colonia Arrenal de Guadalupe, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, a fin de desahogar el siguiente-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

- I.- Lista de Asistencia y declaración de quórum.-----
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.-----
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria, celebrada el veintiuno de junio de dos mil siete. -----
- IV.- Revisión de los índices de información clasificada como reservada, correspondiente al período enero-junio de 2007. -----
- V.- Revisión de los expedientes en los que se solicita su desclasificación. -----
- VI.- Información enviada con fecha diez de julio de dos mil siete al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, respecto de los Formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 e IFAI.FIC.5. -----
- VII.- Ratificación de acuerdos de la sesión.-----

I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM. -----

Se encuentran presentes los integrantes del Comité de Información: Lic. Humberto Moheno Diez, Presidente del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación; Lic. Lourdes Zaldívar Martínez, Titular de la Unidad de Enlace del Instituto Nacional de Rehabilitación; y Lic. Jorge Camarena García, Encargado del Despacho de los Asuntos del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Rehabilitación, por lo que se declara la existencia de quórum y válidos los acuerdos que se establezcan. -----

II. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se sometió a la consideración de los miembros del Comité de Información el Orden del Día, mismo que fue aprobado en sus términos.-----

III. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. -----

El Presidente del Comité de Información dio lectura al Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Información, misma que se celebró el veintiuno de junio de dos mil siete, por lo que se sometió a la consideración del Comité de Información dicha Acta, la cual fue aprobada en sus términos. -----

IV. REVISIÓN DE LOS ÍNDICES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ENERO-JUNIO DE 2007. ----

Acto seguido, el Presidente del Comité de Información mencionó que de conformidad con los memorandos que se remitieron a los Directores Médico, Quirúrgico, de Enseñanza, de Investigación y de Administración del Instituto, y a efecto de conocer la clasificación de información que solicitan sea considerada como reservada durante el período comprendido de enero a junio del año en curso, se encuentran presentes en esta Sesión los siguientes servidores públicos con el objeto de explicar los motivos que las Direcciones señaladas tienen para que este Comité confirme, modifique o revoque, según corresponda, la clasificación de la información reservada que han realizado: por la **Dirección Médica**, asisten los Doctores Álvaro Lomelí Rivas, Subdirector de Medicina de Rehabilitación, y Pedro Hugo Domínguez Vacaflor, Subdirector de Servicios a Auxiliares de Diagnóstico y Servicios Paramédicos; por la **Dirección Quirúrgica**, está presente el Doctor José Antonio Olín Núñez, Subdirector de Ortopedia; por la **Dirección de Enseñanza**, participa la Doctora Xochiquetzal Hernández López, Subdirectora de Enseñanza Médica y Educación Continua; por la **Dirección de Investigación**, asiste el Doctor Carlos Pineda Villaseñor, Subdirector de Investigación Biomédica, y por la **Dirección de Administración**, asisten los Licenciados Rosendo Casasola Ramírez, Subdirector de Recursos Humano, Alberto Yáñez Hernández, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales y Adriana Guadalupe Almaraz Aguilar, Enlace Administrativo de Alta Responsabilidad del Departamento de Relaciones Laborales. -----

Acto seguido, se procedió al análisis de la clasificación de información reservada realizada por las Direcciones mencionadas, resultando lo siguiente: -----

Por lo que se refiere a la **Dirección Médica**, se presentaron tres índices de información clasificada como reservada: 1). “Registro de disponentes de sangre, componentes sanguíneos y de células” (Libros de registro relacionados con diagnóstico, tratamiento y pronóstico del paciente); 2). “Registros médicos” (Expedientes clínicos, estudios de laboratorio y gabinete), y 3). “Requerimientos de carácter legal” (Opiniones técnicas y recomendaciones, por requerimientos que hacen al Instituto autoridades jurisdiccionales y administrativas, así como la Comisión Nacional de Arbitraje Médico). -----

En cuanto a la **Dirección Quirúrgica**, se presentaron dos índices de información clasificada como reservada: 1). “Expediente clínico”, y 2). “Expedientes médico-legales” (con los cuales se han atendido de enero a junio del año en curso: 22 valoraciones médicas, 20 expedientes certificados, 10 resúmenes clínicos, 7 peritajes médicos, 4 designaciones de peritos tercero en discordia y 5 casos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico). -----

En relación con la **Dirección de Enseñanza**, se presentaron tres índices de información clasificada como reservada: 1). “Documentos contenidos en el expediente académico de: médicos residentes en formación, médicos en cursos de alta especialidad, alumnos de diplomados médicos, alumnos de diplomados paramédicos, alumnos de licenciaturas y profesorado”; 2). “Trámites que hayan realizado ante: Secretaría de Salud, otras áreas del Instituto Nacional de Rehabilitación (Recursos Humanos), UNAM, Instituciones Bancarias, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Función Pública y Dirección General de

Profesiones”, y 3).- “Documentación de recursos humanos en formación que se encuentran en el Instituto Nacional de Rehabilitación por intercambios académicos, convenios o rotaciones médicas”.-----

Por lo que se refiere a la **Dirección de Investigación**, se presentaron dos índices de información clasificada como reservada: 1). “Estudio abierto aleatorizado, multicéntrico, comparativo de eficacia y seguridad del Colecoxib versus los aines no selectivos, en dolor agudo provocado por esguince de tobillo” (Colecoxib A3191332), y 2). “M06-810 Estudio multicéntrico aleatorizado de doble período doblemente a ciegas para determinar el protocolo óptimo de terapia de combinación en pacientes con artritis reumatoide temprana”. La información anterior se refiere a dos protocolos de investigación que previamente han sido autorizados y registrados ante la Comisión de Investigación Científica del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

Finalmente, en cuanto a la **Dirección de Administración** se presentaron doce índices de información clasificada como reservada: 1).- “Diez expedientes relacionados con juicios laborales promovidos en contra el Instituto Nacional de Rehabilitación”. (Domínguez Díaz Ángel Tlotzin; Mendoza Martínez José Luis; Bárcena Jiménez Sandra Judith; Gómez García Angélica; Arce Aguilar José Luis; García Pedraza Felipe de Jesús; Rodríguez Meléndez Atanasia; Contreras Moreno José David; Hernández Orozco Francisco; y, Munguía Domínguez Rebeca y otros); 2). “Un expediente relacionado con un juicio ordinario civil promovido en contra del Dr. Luis Guillermo Ibarra en su carácter de Director General del Instituto Nacional de Rehabilitación”. (Rocha Marengo Emmanuel), y 3). “Un expediente relacionado con el procedimiento de levantamiento de acta administrativa en contra del trabajador Del Rosal Sigler Héctor Rolando”. Los expedientes señalados se refieren a la documentación relacionada, exclusivamente, con los juicios laborales, con el juicio ordinario civil y con el procedimiento de levantamiento de acta administrativa, antes referidos. -----

V.- REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN LOS QUE SE SOLICITA SU DESCLASIFICACIÓN. -----

El Presidente del Comité de Información hizo del conocimiento de sus integrantes que ninguna unidad administrativa del Instituto remitió solicitud de desclasificación de información reservada, por lo que este punto del Orden del Día no tuvo desarrollo alguno. -----

VI.- INFORMACIÓN ENVIADA CON FECHA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE AL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RESPECTO DE LOS FORMATOS IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 E IFAI.FIC.5 -----

La Titular de la Unidad de Enlace del Instituto informó que con fecha diez de julio del año en curso y de conformidad con los artículos 29, fracción VII, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 61 de su Reglamento, la Unidad a su cargo procedió a remitir al Instituto Federal de Acceso a la Información, a través de los sistemas establecidos, los formatos IFAI.FIC.2, IFAI.FIC.4 E IFAI.FIC.5, mismos que se refieren, respectivamente, a “INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL O DECLARADA INEXISTENTE”, “REPORTE ANUAL DE COMUNICADOS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

GUBERNAMENTAL” y “*REPORTE ANUAL DE SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN POR VISTAS A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL*”. -----

Desahogado el Orden del Día, el Comité de Información tuvo a bien establecer los siguientes: -----

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Comité de Información, con fundamento en los artículos 3, fracción II, 18, fracción II, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **modificó** las clasificaciones de información reservada realizadas por las **Direcciones Médica, Quirúrgica y de Enseñanza** del Instituto Nacional de Rehabilitación, ya que dichas informaciones deben clasificarse como confidenciales. -----

SEGUNDO.- El Comité de Información determinó que la **Dirección de Enseñanza** del Instituto Nacional de Rehabilitación deberá darse de alta en el “Sistema Persona”, designando ante la Unidad de Enlace del propio Instituto al servidor público autorizado para acceder a dicho “Sistema Persona” con el objeto de proceder a la protección de datos personales.-----

TERCERO.- El Comité de Información, con fundamento en los artículos 14, fracción VI, y 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, **confirmó** las clasificaciones de información reservada, por un período de doce años, realizadas por las **Direcciones de Investigación y de Administración** del Instituto Nacional de Rehabilitación, autorizando, asimismo, la Ficha General de Información Reservada y las carátulas correspondientes a cada uno de los dos protocolos de investigación de la **Dirección de Investigación**. La Subdirección de Recursos Humanos de la **Dirección de Administración** del Instituto, procederá a requisitar la Ficha General de Información Reservada, así como las carátulas correspondientes a cada uno de los doce expedientes de que se tratan. -----

VII.- RATIFICACIÓN DE ACUERDOS. -----

ACUERDO 07-01-ORD.02.- Se **modifican** las clasificaciones de información reservada realizadas por las **Direcciones Médica, Quirúrgica y de Enseñanza** del Instituto, en virtud de que dichas informaciones deben clasificarse como confidenciales. -----

ACUERDO 07-02-ORD.02.- La **Dirección de Enseñanza** del Instituto deberá darse de alta en el “Sistema Persona”, designando ante la Unidad de Enlace del propio Instituto al servidor público autorizado para acceder a dicho “Sistema Persona” y proceder a la protección de datos personales.-----

ACUERDO 07-03-ORD.02.- Se **confirman** las clasificaciones de información reservada, por un período de doce años, realizadas por las **Direcciones de Investigación y de Administración** del Instituto; asimismo, se autoriza la Ficha General de Información Reservada y las carátulas correspondientes a cada uno de los dos protocolos de investigación de la **Dirección de Investigación**. La Subdirección de Recursos Humanos de la **Dirección de Administración** del Instituto, procederá a requisitar la Ficha General de Información Reservada, así como las carátulas correspondientes a cada uno de los doce expedientes de que se tratan-----

Se concluye la sesión.-----

CLAU S U R A

Siendo las trece horas del día veintitrés de julio del año dos mil siete, se da por concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional de Rehabilitación, correspondiente al año dos mil siete.-----

Lic. Humberto Moheno Diez.

Presidente del Comité de Información
del Instituto Nacional de Rehabilitación

Lic. Jorge Camarena García.

Encargado del Despacho de los Asuntos
del Órgano Interno de Control en el
Instituto Nacional de Rehabilitación.

Lic. Lourdes Zaldivar Martínez.

Titular de la Unidad de Enlace
del Instituto Nacional de Rehabilitación
